

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

370

Puente Alto,

05 FEB. 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N° 661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 1 de fecha 02/01/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio de "Contratación de productora, show artístico y animación para actividad día de relajación para personas mayores de la comuna de Puente Alto", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 05/01/2026.
3. Que, a través de Certificado N° 26-011 de fecha 06/01/2026, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que, el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.
5. Que, a través de Decreto Exento N° 38 de fecha 12/01/2026, se aprueba llamado de licitación por el servicio de "Contratación de productora, show artístico y animación para actividad día de relajación para personas mayores de la comuna de Puente Alto".
6. Que, con fecha 23 de enero se realiza apertura de licitación ID 2423-3-LE26, ocasión en la cual se reciben 3 ofertas: EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT: 76.741.156-1, GONZALO DAVID MARÍN MESÍAS RUT: 12.900.843-1 y JOKER EVENTOS SPA RUT: 77.850.517-7 en UTP con JOKER SERVICIOS SPA RUT: 76.938.028-0, todos declarados admisibles al momento de la apertura.
7. Que, la Comisión Evaluadora una vez revisados los antecedentes y evaluadas las ofertas emitió el informe que contiene la propuesta de Deserción de la licitación, ya que ofertas recibidas no dieron cumplimiento a lo señalado en las bases técnicas.
8. Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

DECRETO:

1. Declárese DESIERTA la licitación pública denominada "Contratación de productora, show artístico y animación para actividad día de relajación para personas mayores de la comuna de Puente Alto". Identificada en el portal como ID: 2423-3-LE26
 2. LLÁMESE a licitación pública denominada "Contratación de productora, show artístico y animación para actividad día de relajación para personas mayores de la comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl. Presupuesto referencial: \$20.000.000.- (IVA incluido)
 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.011.001 Servicio de producción y desarrollo de eventos, Área de Gestión 004, Programas Sociales, centro de costo 3200000, DIDECO.
 4. NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:
 - Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldívar Fuenzalida.
 - Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz, en caso de ausencia, será María Fernanda Betancourt Zapata.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario, Lucero Albornoz Valenzuela, en caso de ausencia será, Juan Navarrete Hernández.
- Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAJ / SCP / LOM / nza